



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PORFAVOR AL CONTESTAR CITE EL NO. DEL RADICAL
Correspondencia IDEP- INTERNAS
Radicado: 06-817-2024-000254
Fecha: 14/02/2024 - 02:22 PM
Remitente: HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Destinatario: ELIANA MARÍA FIGUEROA DORADO
No.Folios: 1 Anexos: 25

MEMORANDO

PARA : DIRECCIÓN GENERAL

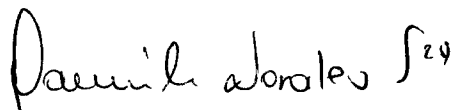
MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE : OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO : Informe de Austeridad en el Gasto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 *“Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”* y lo señalado en el Decreto Distrital 492 de 2019, anexo se remite el informe de Austeridad del Gasto consolidado con corte 30 de diciembre de 2023 y el informe ejecutivo que se reporta en la cuenta anual de la Contraloría de Bogotá.

Cordialmente,



HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO –
IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
CUARTO TRIMESTRE 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Febrero 2024.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2023

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco de la gestión del Sistema de Control Interno.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2023, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2023.

2. OBJETIVO

El informe tiene como propósito describir y analizar las acciones adelantadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a cumplir con la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con la normatividad vigente, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019. Para tal efecto, el proceso de Control Interno ha consolidado la información suministrada por la entidad.

3. ALCANCE

Comprende el periodo entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de la vigencia 2023, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Gastos de personal
- Contratos de prestación de servicios
- Gastos Generales
- Servicios públicos
- Plan de austeridad e indicador de austeridad
- Otras disposiciones.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS

La fuente de información para el seguimiento proviene de la solicitada por parte de esta Oficina con memorando radicado No. 06-817-2024-0023 el 12 de enero de 2024, información allegada en formato Excel por parte de la SAF el 17 de enero de 2024; la OAP reporto el 06 de febrero con memorando 06-817-2024-0029 la Oficina Jurídica.

La anterior información se convalido con las órdenes de pago por rubro presupuestal y los soportes remitidos.

5.1 Planta de personal (Nómina).

De acuerdo con la información suministrada por parte de la SAF se indica que “Durante el periodo reportado se otorgó una licencia no remunerada para adelantar estudios, fueron aceptadas dos renunciaciones y se efectuaron dos nombramientos provisionales en la planta de personal del IDEP.” A 31 de diciembre la planta de personal se encuentra provista así:

AÑO	PROVISIONALES	CARRERA ADMINISTRATIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2023	4	19	11	0	1	35
2022	1	21	10	2	1	35

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

5.2. Servicios personales asociados a la nómina.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bonificación por Recreación	3.958.086,00	1.453.139,00	2.504.947,00	172%
Bonificación por servicios prestados	19.566.797,00	11.619.401,00	7.947.396,00	68%
Gastos de representación	112.403.597,00	99.322.438,00	13.081.159,00	13%
Horas Extras	3.263.374,00	2.719.693,00	543.681,00	20%
Indemnización por vacaciones	23.921.546,00	77.458.668,00	(53.537.122,00)	-69%
Prima de antigüedad/ Beneficios a los empleados a corto plazo	14.508.938,00	14.977.640,00	(468.702,00)	-3%
Prima de Navidad	350.146.310,00	249.385.758,00	100.760.552,00	40%
Prima de servicios	336.815,00	-	336.815,00	100%
Prima de Vacaciones	52.645.617,00	66.849.770,00	(14.204.153,00)	-21%
Prima Técnica	216.690.055,00	175.978.985,00	40.711.070,00	23%
Reconocimiento por permanencia	8.405.643,00	-	8.405.643,00	100%
Sueldo de personal	612.993.234,00	557.976.257,00	55.016.977,00	10%
TOTAL	1.418.840.012	1.257.741.749	161.098.263,00	13%

Fuente: Oficina de Talento Humano vs OP por rubro presupuestal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El cuadro comparativo anterior y con base en la información suministrada por Talento Humano, se informa que las variaciones o los aumentos más representativos se presentaron en los siguientes conceptos, así:

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN
<i>Bonificación por recreación</i>	La variación se presenta por liquidaciones definitivas y por aumento en disfrute de periodos de vacaciones.
<i>Bonificación por servicios prestados</i>	Este aumento se presenta debido a vinculaciones de directivos y asesores vinculados en el mes de octubre de 2022. (Cumplieron un año de servicios)

5.3. Contratos de prestación de servicios

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 36 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el reporte evaluado se presenta la siguiente contratación:

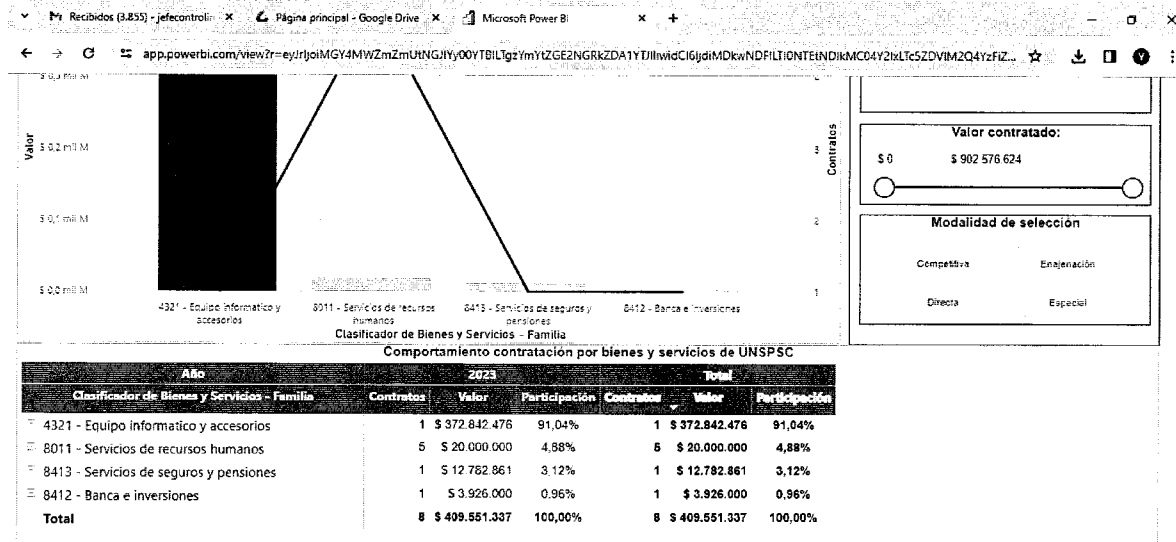
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUARTO TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2023		2022			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	5	20.000.000	10	90.909.025	-70.909.025	-78%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-META 7			4	57.420.444	-57.420.444	-100%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL MIXTO CON FUNCIONAMIENTO						
TOTAL	5	20.000.000	14	148.329.469	-128.329.469	-87%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior información ser verifiko con el modelo de abastecimiento de la plataforma de Colombia compra eficiente.



5.4. Capacitación:

Para el cuarto trimestre de 2023, se informa por parte de la SAF que se realizaron dos capacitaciones con cargo al contrato 071 de 2023 el taller de prepensionados y taller de formación.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Capacitación	5.303.783	5.988.087	(684.304.00)	-11%

5.5. Bienestar e incentivos:

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bienestar e incentivos	14.685.435	23.035.351	(8.349.916.)	-36%

Fuente: Talento humano

“Para este trimestre se realizaron 2 actividades de bienestar de conformidad con el contrato 71 de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.6. Dotación:

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Dotación	3.926.000	0	3.926.000	100%

Fuente: Talento humano

“La contratación de Dotación para la vigencia 2023 se adelantó en el segundo semestre del año, teniendo en cuenta que existían bonos de duración vigentes adquiridos en la vigencia anterior. Por esta razón el pago de contrato suscrito se efectuó en el cuarto trimestre de 2023.”

5.7. Estudios técnicos de rediseño institucional:

No se contrató la realización de Estudios técnicos durante el periodo reportado.

5.8. Viáticos y gastos de viaje:

No se aprobaron viáticos ni gastos de viaje, en el periodo reportado.

5.9. Bono Navideño.

“Se realizó el cargue del bono navideño a 6 funcionarios que corresponden a 9 niños.”

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Bono navideño	3.451.827.00	1.800.000.00	1.651.827.00	92%

Fuente: Talento humano

5.10. Servicios Públicos:

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de distribución de agua por tubería.	86.470	518.140	(431.670)	-83%
Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	257.840	42.220	215.620,00	511%
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	14.111.598	24.457.290	(10.345.692)	-42%
TOTALES	14.455.908	25.017.650	(10.561.742.00)	-42%

Fuente: Información reportada por la SAF - OP generadas en GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Del cuadro comparativo Servicios Públicos, se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Acueducto y Alcantarillado – Aseo	Durante el IV Trimestre de la presente vigencia, en este servicio se observa una disminución en el valor de los servicios de aseo bimensual, toda vez que, con ocasión del cambio de sede, con referencia a la disminución de puntos de suministro de agua con los que cuenta el Instituto.
2. Energía	Durante el IV Trimestre de la presente vigencia, en este servicio se observa una disminución en el valor con relación a la vigencia 2022, toda vez que en los trimestres anteriores de la vigencia 2022 se presentó una falla del medidor y no reflejaba con exactitud el consumo, por tanto, en el último trimestre se realizó el ajuste pertinente del 2022.
3. Servicios de telefonía fija	Durante el IV Trimestre la empresa ETB tiene pendiente realizar la visita en el edificio ELEMENTO para la viabilidad de las instalaciones del plan de líneas telefónicas de la entidad incluidos en la oferta comercial presentada por la empresa prestadora del servicio.

5.11. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

Para este rubro los valores registrados según órdenes de pago del sistema GOOBI son:

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	8.231.906	4.000.000	4.213.906,00	105%

Fuente: Ordenes de pago GOOBI

Se informa por parte de la Oficina Asesora de Planeación “El valor de pago por concepto de Servicios básicos de Internet, para el IV trimestre de 2023, correspondió a \$8.213.906 (orden de pago #479) del contrato 45-2023, frente al valor de \$4.000.000 por concepto de pago correspondiente al mismo trimestre del 2022 del contrato 74 de 2022, para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología avanzada y la conectividad avanzada (internet 1:1 sin reuso + atributos de redes académicas). Para el último trimestre del 2023 representó un aumento del 105% frente al mismo trimestre del 2022, debido a que el pago del servicio de CONECTIVIDAD AVANZADA de noviembre correspondió al pago de los periodos de JULIO-NOVIEMBRE de acuerdo con factura FE 1050 del contrato”

5.11. Vehículos Oficiales

El parque automotor se encuentra conformado por dos (02) vehículos de propiedad de la Entidad. No presentó variaciones en el trimestre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.12. Adquisición de vehículos y maquinaria

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 de la Entidad, no se programó proceso para la adquisición o reposición de vehículos y/o maquinaria.

5.13. Plan de Mantenimiento - Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo

Durante el periodo evaluado se presentó pagos por valor de \$5.730.863 por concepto de mantenimiento de vehículo.

5.14. Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Derechos de uso de propiedad intelectual	70.482.098	82.583.880	(12.101.782)	-15%

Fuente: OP por rubro presupuestal GOOBI – Oficina Asesora de Planeación

Se informa por parte de la OAP “ El total de pagos por este rubro durante el IV trimestre del 2023 fue de \$70.482.098. Frente al mismo periodo del 2022, los pagos en el 2023 presentan una disminución del 15% debido a que durante el 2022 se hicieron pagos a los contratos Realtime y Elíptico, por valor total de \$18.159.030, que para el 2023 no hubo. Mientras tanto, durante el 2022, el pago a Soluciones Orión correspondió a \$46.049.850 por licencias, mientras en el 2023 por licencias el valor pagado fue de \$49.714.751 (\$22.747.125 a Soluciones Orión, 11.361.866 a Oracle, \$4.409.860 a Controles empresariales y \$11.195.900 a Panamericana).”

5.15. Elementos de consumo.

Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.16. Gasolina motor corriente

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	VAR	VAR %
	2023	2022	ABS.	
Gasolina motor corriente	1.698.815	1.502.719	196.096	13%

Se continuó en ejecución el Contrato No. 06 de 2023 suscrito con Organización Terpel S.A., el aumento obedece a que en el IV Trimestre de la presente vigencia el valor de combustible con relación al mismo periodo de la vigencia 2022 ha tenido un aumento considerable cada mes y para este trimestre se incrementaron los movimientos en el transporte del IDEP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.17. Servicio de arrendamiento.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	90.304.677	80.137.800	10.166.877,00	13%
Administración	10.224.524	0	10.224.524,00	100%

De acuerdo con lo informado por la SAF se indica: "En el IV Trimestre se continúa en ejecución el contrato No. 32 de 2023 con la firma SITUANDO en la sede ubicada en la Calle 26 No. 69-76 Oficinas 1004 de la Torre 1"

5.19. Servicio de Limpieza general-

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Servicio de Limpieza	20.178.078	13.595.384	6.582.694.	48%

La SAF informa En el IV Trimestre continua en ejecución el contrato No. 59 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, este contrato de ejecuta con dos operarias. En este trimestre se reflejan cuatro pagos de las facturas de los servicios prestados."

5.20. Servicio de mensajería.

No se presentan pagos por este concepto.

5.21. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión).

Para el periodo evaluado se realizó pago por valor de \$1.530.961 con cargo al contrato No. 62 de 2023 con la firma SOLUTION COPY.

5.22. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.23. Suscripciones.

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.24. Eventos y conmemoraciones.

No existe en el Instituto rubro asignado para estos conceptos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.25. Seguros.

Durante el IV Trimestre de la presente vigencia se observa un aumento que obedece al incremento que se realiza anualmente por ley y por el pago del contrato con la PREVISORA DE SEGUROS CYBER.

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABS.	VAR %
Seguros	14.439.761	837.903	13.601.859	1623%

5.26. Cajas Menores

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.021 del 22 de febrero de 2023; a continuación, se detalla los gastos ejecutados:

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023	CUARTO TRIMESTRE 2022	VAR ABSOLUTA	VAR %
1, Servicios de transporte de pasajeros	352.000,0	334.850,0	17.150	5%
2, Servicios de impresión	-	33.000,0	33.000	-100%
3, Servicios de reparación muebles	-	-	-	0%
"4, Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	40.000,0	-	-	100%
5, Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	-	-	-	0%
6, Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Ss de impresión	-	-	-	0%
7, Maquinaria y aparatos eléctricos	-	-	-	0
8, Servicio de parqueaderos	-	6.450	(6.450)	-100%
9, Botiquines para emergencia	-	-	-	0%
TOTALES	392.000,0	374.300	17.700	5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Servicios de transporte de pasajeros	Se incrementó en un 5%, de acuerdo a las necesidades que se presentaron en la Subdirección Administrativa y Financiera
2. Servicios de impresión	Hubo austeridad de 100% no hubo necesidad de utilizar este rubro, se utiliza para certificaciones y envió a convenios celebrados por el Idep
3. Servicios de reparación muebles	No se arreglaron muebles



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
4. Productos Otros Químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	No se presentaron gastos.
5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	No se le asignó presupuesto para 2023
6. Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Servicios de impresión	No se le asignó presupuesto para 2023
7. Maquinaria y aparatos eléctricos	No se utilizó
8. Servicio de parqueaderos	No se utilizó

5.27. Plan de austeridad en el gasto 2023.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023, se presenta por parte de la SAF el siguiente avance:

 PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP-			
1.OBJETIVO GENERAL	Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, generando medidas y controles de austeridad en el gasto público	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización y uso racional de los recursos públicos 2. Sensibilizar a los usuarios internos a través de los diferentes medios de comunicación sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales.
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IDEP	1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica. 2. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital. 3. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector. 4. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP.	4. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del IDEP debe ser conocido e implementado por todos los Servidores Públicos y Contratistas pertenecientes a la Entidad en el ejercicio de sus funciones y obligaciones
5. DIMENSIÓN MIPG	Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestión Con Valores para Resultado	6. POLÍTICA MIPG	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.
7. DEFINICIONES			



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Austeridad:	Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.
Cero Papel:	El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Buenas Prácticas Ambientales:	Conjunto de acciones simples que implican un cambio de actitud y de comportamiento en las actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente. Las buenas prácticas ambientales son instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad.
Principio de Economía:	Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.
Principio de Responsabilidad:	Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.
Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
Eficiencia:	Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad
Optimizar:	Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.
Racionalizar:	Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.
8. CONTEXTO NORMATIVO	
Constitución Política Artículo 209	La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 1737 DE 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 492 de 2019	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 61 de 2007	Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo
Decreto Distrital 714 de 1996	Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital
Acuerdo Distrital 719 de 2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones
Concepto unificador	Ambito de aplicación normas de austeridad en el gasto público en el Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRERIDAD - GASTOS ELEGIBLES							
Línea / Gasto	Actividades	Meta	Evidencia o producto	Fecha inicio	Fecha final	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Seguimiento
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Soporte de entrega de los bonos	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	Se realiza el cargue en la tarjeta compensar a seis (6) servidores con hijos menores de 13 años..
Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad	100%	Facturas y pagos por telefonía celular	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	Actividad que se mantiene vigente.
Administración de Servicios / Caja menor	Reglamentar la caja menor de la entidad a través de la suscripción de un acto administrativo interno que contenga todas las especificaciones sobre su constitución y manejo	Un (1) acto administrativo	Acto administrativo suscrito	01/01/2023	28/02/2023	SAFYCD	Resolución 021 de 2023, por la cual se constituye el fondo de caja menor.
	Reducir presupuestalmente la cuantía de la caja menor y garantizar que los gastos tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que se enmarquen en las políticas de racionalización del gasto	5%	Reporte de gastos por caja menor	20/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Realizar taller de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y de la energía con el fin de concientizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Un (1) taller	Listado de asistencia, grabación o registro fotográfico del taller	01/07/2023	31/12/2023	SAFYCD	No se programo taller. Se realizaron actividades de divulgación.
	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados en la sede de la entidad y determinar con base en el histórico de consumos si es pertinente la implementación de actividades complementarias	Dos (2) análisis de consumos de agua	Informes de análisis de consumos	01/02/2023	31/12/2023	SAFYCD	Ejecutado en los informes de verificación de enero y junio 2023. En enero 2024 se realizará el análisis de consumos del segundo semestre 2023.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en la sede de la entidad, con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	Formatos de inspección	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	El 21 de noviembre se realizó inspección hidrosanitaria
Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	01/01/2023	31/12/2023	SAFYCD	Durante el semestre se realizó la divulgación de tips sobre el uso eficiente de la energía mediante piezas graficas.

9.INDICADORES DE AUSTERIDAD

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA=(1-(GE\ t / GE\ t-1))*100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar periodos iguales y no el periodo inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad

El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CIA=(IA\ Observado / IA\ Meta) *100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

NOTA: Los indicadores descritos deberán comparar periodos iguales y no el periodo inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de la entidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO


De acuerdo con el análisis efectuado por esta Oficina se observa que los componentes que presentan mayor variación corresponden a:

- **Prestación de servicios:** Presenta una variación del -87% toda vez que a partir del mes de mayo de 2023 empezó Ley de Garantías; por ende, se realizó la mayor parte de la contratación de la Entidad.
- **Servicios Públicos:** Se observa una disminución del -42%; donde el rubro mas representativo corresponde a electricidad.

En el desarrollo del informe se detallan cada una de las variaciones más representativas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda formular el plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 062 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.


HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO – IDEP**

**CBN – 1015 INFORME EJECUTIVO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
VIGENCIA 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C. Febrero 2024.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CBN – 1015 INFORME EJECUTIVO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA DE 2023.

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realiza los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.4.9 relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h “*De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015*” y el decreto Distrital 492 de 2019.

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 así: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta lo anterior y a lo dispuesto en medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998; en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normatividad vigente; se realizó la revisión para la vigencia 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. OBJETIVO.

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas distritales y nacionales aplicables conforme a la normatividad vigente en la materia.

2. ALCANCE:

Para el desarrollo de este informe, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento en los rubros de gastos de personal, servicios públicos y gastos generales.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA:

- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1737 de 1998: "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."
- Circular conjunto 004 de 2022 "Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general"

4. METODOLOGIA:

Para la realización de este informe y verificación de cifras que componen los gastos de la Entidad, se tomó como fuente la información reportada por recursos físicos, talento humano y contabilidad. De otra parte, se analizó la ejecución presupuestal, órdenes de pago por rubro presupuestal y autorizaciones de pago que se generan desde el aplicativo GOOBI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

5.1. GASTOS DE PERSONAL

5.1.1. Planta de Personal (Nómina).

<u>AÑO</u>	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
<u>2023</u>	19	4	11	0	1	35
<u>2022</u>	21	1	10	2	1	35

Fuente: Oficina de talento Humano - Certificado SIDEAP

A 31 de diciembre de la Oficina de Talento Humano informa lo siguiente: “Durante el periodo reportado se otorgó una licencia no remunerada para adelantar estudios, fueron aceptadas dos renunciaciones y se efectuaron dos nombramientos provisionales en la planta de personal del IDEP.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.1.2. Servicios personales asociados a la nómina.

En cuanto a los gastos por concepto de servicios personales se presenta un incremento del 9% con respecto a la vigencia anterior, tal como se presenta a continuación:

CONCEPTO	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2022	VAR ABSOLUTA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	VAR % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
Bonificación por Recreación	8.694.655,00	11.169.752,00	(2.475.097,00)	-22%
Bonificación por servicios prestados	78.627.214,00	82.795.188,00	(4.167.974,00)	-5%
Gastos de representación	444.606.911,00	364.823.639,00	79.783.272,00	22%
Horas Extras	11.973.160,00	8.270.582,00	3.702.578,00	45%
Indemnización por vacaciones	23.921.546,00	103.355.055,00	(79.433.509,00)	-77%
Reconocimiento por permanencia	47.882.338,00	31.826.673,00	16.055.665,00	50%
Beneficio a empleados	59.538.023,00	56.107.556,00		
Prima de Navidad	366.917.819,00	314.762.506,00	52.155.313,00	17%
Prima de servicios	396.400.400,00	340.477.496,00	55.922.904,00	16%
Prima de Vacaciones	114.817.529,00	206.431.151,00	(91.613.622,00)	-44%
Prima Técnica	853.608.675,00	684.699.949,00	168.908.726,00	25%
Sueldo de personal	2.397.970.471,00	2.104.949.028,00	293.021.443,00	14%
TOTAL	4.804.958.741	4.309.668.575	491.859.699,00	11%

Fuente: Ordenes de pago por rubro presupuestal - GOOBI

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que para la vigencia 2023 se presentó un incremento del 11%, el rubro más representativo corresponde a reconocimiento por permanencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.2. SERVICIOS PUBLICOS.

CONCEPTO	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2022	VAR ABSOLUTA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	VAR % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
Servicio de distribución de agua por tubería.	1.300.190	1.449.574	(149.384)	-10%
Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	686.180	508.530	177.650	35%
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	39.330.118	34.329.990	5.000.128	15%
Telefonía Fija	-	463.480	(463.480)	-100%
TOTALES	41.316.488	36.751.574	10.561.742,00	12%

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general un incremento del 12% durante la vigencia 2023 por valor de \$10.561.742; el valor más representativo corresponde al servicio de electricidad; la Entidad no cuenta con líneas telefónicas desde el segundo trimestre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.3. GASTOS GENERALES.

5.3.1. Adquisición Bienes.

CONCEPTO	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2022	VAR ABSOLUTA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	VAR % RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR
Dotación (Prendas de vestir y calzado)	3.926.000,00	3.653.000,00	273.000,00	7%
Gasolina motor corriente	6.412.091,00	4.232.175,00	2.179.916,00	52%
TOTALES	10.338.091	7.885.175	2.179.916,00	31%

Para el año 2023 el rubro más representativo corresponde a servicio de combustible, por valor de \$6.412.091.00 con un incremento del 52% con respecto a la vigencia anterior.

5.3.2. Adquisición de Servicios.

CONCEPTO	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2022	VAR ABS.RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	VAR % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	35.602.972,00	28.470.500,00	7.132.472,00	25%
Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	151.730.942,00	152.717.428,00	(986.486,00)	-1%
Mantenimiento entidad vehículos	5.730.683,00	2.881.758,00	2.848.925,00	99%
Seguros	105.401.478,00	83.087.361,00	22.314.117,00	27%
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	354.440.790,00	368.616.243,00	(14.175.453,00)	-4%
Administración	27.296.136,00			100%
Servicio de Limpieza	42.311.235,00	50.094.914,00	(7.783.679,00)	-16%
Servicio de mensajería	-	519.300,00	(519.300,00)	-100%
Servicios de impresión	1.530.961,00	-	1.530.961,00	100%
Servicios de protección	35.179.737,00	75.539.693,00	(40.359.956,00)	-53%
TOTALES	759.224.934,00	761.177.897,00	(1.952.963,00)	-0,26%



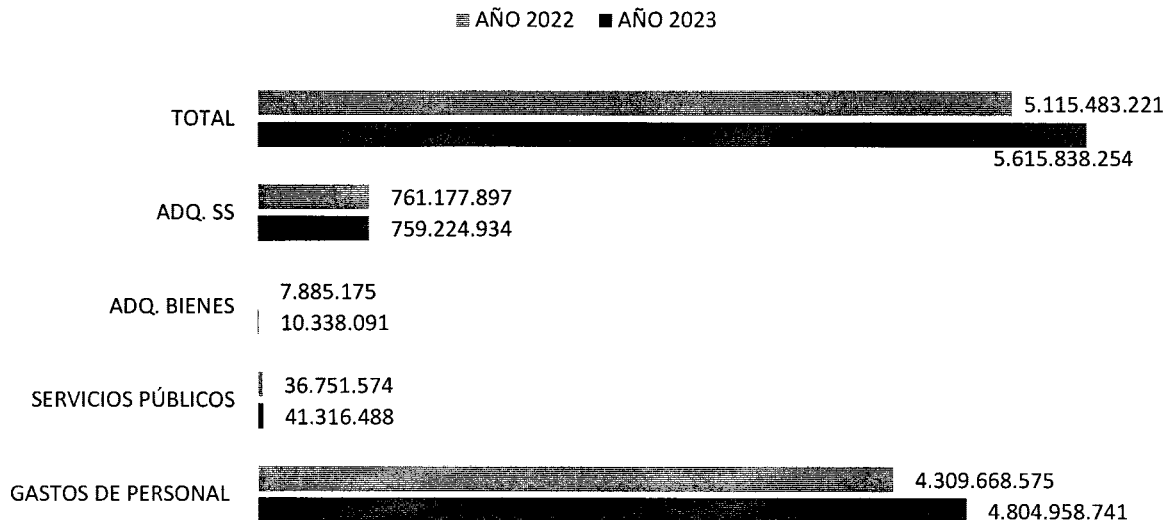
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con la tabla de variaciones, no se observa variación porcentual con respecto a la vigencia 2022; es importante tener en cuenta que en el mes de marzo la Sede del Idep paso de la casa ubicada en el barrio san Luis a la oficina 1004 del piso Elemento; por esta razón se presenta disminución en el servicio de vigilancia y se empieza con el pago de administración: los servicios de seguros e internet presentan un incremento del 27% y 25%, respectivamente.

6. COMPARATIVO DE AUSTRERIDAD.

A continuación, se presenta en resumen el comportamiento de gastos del año 2023 comparado con el año 2022.

COMPARATIVO AUSTRERIDAD 2023 VS 2022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisados los resultados sobre gastos para la vigencia 2023 de acuerdo a la información reportada en la ejecución de gastos, autorizaciones de pago y registros presupuestales, presenta un incremento del 10% con respecto a la vigencia anterior; por lo que se puede concluir que la Entidad viene dando cumplimiento a la normatividad y directrices proferidas en materia de austeridad del gasto.